REPUBLICA DE CHILE ADMINISTRACIÓN INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 31 de Mayo de 2016 .-

DECRETO EXENTO Nº.. 2093

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley $N^{\underline{o}}$ 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio Nº 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-
- 6.- Decreto Exento Nº 1871, del 16.05.16, se nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 16 al 31 de Mayo de 2016.

DECRETO

DESIGNESE, en Comisión de servicio a los Funcionarios del Departamento de Salud, a los funcionarios Sres. OSCAR SALVO MARTINEZ, Conductor, JOHANA BURGOS DELGADO, TENS, CAROLINA MARDONES, TENS, para asistir a "CURSO REANIMACION CARDIO PULMONAR", a realizarse los días 28 al 30 de Junio de 2016, Organizado por el Instituto Inforcap el cual se realizará en la Cuidad de Santiago.

La I. Municipalidad de San Pablo Depto. de Salud se compromete a:

- Mantener Remuneraciones:
- Viáticos y Pasajes según Corresponda.

Cancelar Matricula.

MYRIAM MORALES SANDOAL SECRETARIO MENICIPAL (S)

Distribución: OAA/MMS/CTP/vaa

Comprobante Egreso (2)
Oficina de Partes
Ley de Transparencia

OMAR ALVARADO AGUERO V° B° AVCALDE